

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El grupo de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la UAEAC, tiene dentro de sus funciones propender para que en la Entidad se apliquen en todo lugar y puesto de trabajo, las disposiciones vigentes sobre seguridad social y Seguridad en el trabajo; Coordinar a nivel institucional el desarrollo de planes, programas y actividades de Seguridad y Salud en el trabajo; diseñar y desarrollar los programas de Seguridad y Salud en el trabajo, seguridad social y seguridad industrial de los funcionarios de la Entidad.

La Ley 9 de 1979 en su artículo 80, señala como objeto de la Seguridad y Salud en el Trabajo, preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones para prevenir todo daño derivado de las condiciones de trabajo, siendo la salud de los trabajadores una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país.

Por tal motivo, la referida Ley en su artículo 84, determina que todo empleador está obligado a responsabilizarse de un programa permanente de higiene y seguridad en el trabajo. Así mismo el Decreto 614 de 1984, señala los lineamientos para propender, entre otras, por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora y prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo. Subsiguiente, todos los empleadores, tanto públicos como privados, contratistas, subcontratistas y trabajadores así como las entidades públicas y privadas, estarán sujetas a las disposiciones que sobre la organización y la administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se establecen en el mencionado Decreto y en las demás disposiciones complementarias que expida el Ministerio de la Protección Social.

Es importante precisar que, en el artículo 28 del Decreto 614 de 1984, estipula que el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo debe establecerse en todo lugar de trabajo, y se sujetarán en su organización y funcionamiento a los siguientes requisitos mínimos: a) El programa será de carácter permanente. b) El programa estará constituido por tres elementos básicos: 1. Actividades en medicina preventiva, 2. Actividades en medicina del trabajo y 3. Actividades en higiene y seguridad industrial.

En cumplimiento de lo anterior, y teniendo en cuenta que la Aeronáutica Civil propende minimizar los factores de riesgos a los que se ven expuestos los servidores públicos de la Entidad, durante el desarrollo de sus actividades laborales, y de esta manera, contar con los recursos necesarios para las brigadas de emergencia para atender todo tipo de eventualidad que pueda presentarse.

2. OBJETO

ADQUIRIR ELEMENTOS PARA BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, PARA LOS SERVIDORES DE LA REGIONAL NORORIENTE.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
42000000	42170000	42172000	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia.

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	x
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	x
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	x

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		x
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

4.1 **DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.** No aplica.

4.2 **DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:** Los bienes a adquirir son los siguientes:

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
B1	GASA ESTÉRIL TEJIDA PARA BOTIQUÍN	SOBRE	120
B2	APOSITO PARCHE OCULAR PARA BOTIQUÍN	CAJA	120

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

B3	ESPARADRAPO TELA PARA BOTIQUÍN	ROLLO	120
B4	MICROPORE COLOR PIEL PARA BOTIQUÍN	ROLLO	120
B5	BAJA LENGUAS PARA BOTIQUÍN	UNIDAD	60
B6	VENDA ELASTICA PARA BOTIQUÍN	ROLLO	120
B7	VENDA ALGODÓN PARA BOTIQUÍN	UNIDAD	120
B8	JABÓN QUIRÚRGICO PARA BOTIQUÍN (Isodine Yodopovidona Frasco x 60 ml)	FRASCO	120
B9	ALCOHOL ANTISEPTICO PARA BOTIQUÍN 120 ML	FRASCO	120
B10	GUANTE DE LATEX PARA BOTIQUÍN	CAJA X 24	60
B11	INMOVILIZADOR CUELLO TIPO COLLAR	UNIDAD	60
B12	APLICADORES PARA BOTIQUÍN	BOLSA	120
B13	MANUAL PRIMEROS AUXILIOS	UNIDAD	12
B14	CURAS PARA BOTIQUÍN	CAJA X 20	120
B15	VENDA TRIANGULAR PARA BOTIQUÍN	CAJA X 21	120
B16	CAMILLA	UNIDAD	6
B17	GUANTES DE NITRILO AZUL	CAJA	12
B18	CASCO BRIGADISTA CON BARBUQUEJO	UNIDAD	6
B19	MALETIN BOTIQUIN PARA VEHICULO DOTADO - (BOTIQUÍN DOTADO EN LONA PEQUEÑO)	UNIDAD	12
B20	BOTIQUÍN PARA PARED EN ACERO	UNIDAD	12
B21	KIT INMOVILIZADOR CARTONPLAST X4 AZUL	UNIDAD	12

4.2.1 ASPECTOS GENERALES:

Los sectores de la economía se dividen de acuerdo a los procesos productivos que ocurren al interior de cada uno de ellos. Y de acuerdo a la división de la economía clásica, se clasifican en:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- Sector primario o sector agropecuario: Comprende las actividades económicas que se desarrollan con base en la explotación directa de los recursos naturales, sin generar transformación de la materia prima. Por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo.

- Sector secundario o sector Industrial: Incluye las actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos, es decir, reúne las actividades transformadoras de esas materias primas, generadoras de un valor agregado.

-Sector terciario o de servicios: Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Observando el comportamiento de las ramas por actividad económica, se tiene que el proyecto a ejecutar se encuentra enmarcado dentro del sector terciario o de servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como son el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios de salud, los servicios de mantenimiento, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales entre otros servicios incluyendo el servicio de fumigación y desinfección.

En el año 2023, en comparación con 2022, las ventas del comercio minorista decrecieron 6,5%. En este periodo, quince líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que cuatro líneas registraron variación positiva.

Las líneas con las contribuciones negativas más altas al comercio fueron, Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, con una contribución de -4,1 puntos porcentuales en conjunto, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, con una variación de 4,2%. Al comparar el periodo de enero a diciembre de 2023 contra el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 12,9%.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Enero – diciembre 2023 / enero – diciembre 2022
Enero – diciembre 2023 / enero – diciembre 2019 ^{Pr}

Líneas de mercancías	Enero - diciembre de 2023/ enero - diciembre de 2022		Enero-diciembre 2023 / enero-diciembre 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	-6,5	-6,5	12,9	12,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-21,4	-1,9	6,2	0,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-18,1	-1,7	-1,0	-0,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-11,5	-0,5	66,4	2,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-13,1	-0,5	7,5	0,3
Combustibles para vehículos automotores	-2,2	-0,4	13,1	2,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-5,5	-0,4	17,3	1,1
Prendas de vestir y textiles	-5,7	-0,3	21,6	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-8,6	-0,3	15,6	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-6,0	-0,2	13,6	0,4
Alimentos (víveres en general)	-1,0	-0,2	3,1	0,6
Equipos y aparatos de sonido y video	-8,2	-0,2	17,0	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	-5,5	-0,1	5,4	0,1
Productos para el aseo del hogar	-4,8	-0,1	22,6	0,5
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-3,8	-0,1	16,6	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-4,7	0,0	8,5	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,7	0,0	35,1	0,5
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,7	0,1	39,7	0,8
Bebidas no alcohólicas	12,0	0,1	29,9	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,2	0,2	21,4	0,8

Fuente: DANE - EMC.

Ac
Ve

Ventas reales

En diciembre de 2023, frente al mismo mes de 2022, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), disminuyeron 5,0%.

Según los departamentos desagregados, la mayor contribución negativa a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C. y Valle del Cauca, quienes aportaron -2,1 y -0,6 puntos porcentuales respectivamente. Al comparar diciembre de 2023 frente a diciembre de 2019 la variación fue de 5,9%.

Personal ocupado

En diciembre de 2023 frente a diciembre de 2022, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 0,1%, los dominios departamentales que presentaron variaciones positivas son Bogotá D.C., Antioquia, Cundinamarca y Santander.

La variación en el personal ocupado fue de -0,5% al comparar diciembre de 2023 frente al mismo mes del año 2019.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Tabla 11. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado

Siete dominios departamentales

Enero – diciembre 2023 / enero – diciembre 2022

Enero – diciembre 2023 / enero – diciembre 2019 ^{Pr}

Departamento	Enero - diciembre 2023/ enero - diciembre de 2022				Enero - diciembre 2023 / enero - diciembre de 2019			
	Ventas		Personal ocupado		Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	-7,6	-7,6	3,1	3,1	12,8	12,8	2,2	2,2
Bogotá D.C.	-8,3	-2,7	1,5	0,4	10,7	3,5	-4,1	-1,1
Antioquia	-6,9	-1,1	2,3	0,4	15,3	2,3	2,2	0,4
Cundinamarca	-11,3	-0,8	3,4	0,2	34,3	1,9	8,1	0,4
Valle del Cauca	-7,5	-0,8	4,4	0,5	3,3	0,4	-3,5	-0,4
Atlántico	-6,2	-0,3	3,7	0,2	15,6	0,8	10,5	0,6
Santander	-5,4	-0,2	6,7	0,3	18,7	0,7	15,3	0,6
Otros departamentos	-6,7	-1,8	3,6	1,1	12,4	3,3	6,0	1,7

Fuente: DANE – EMC

Para el año 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,8%, respecto al año 2022p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

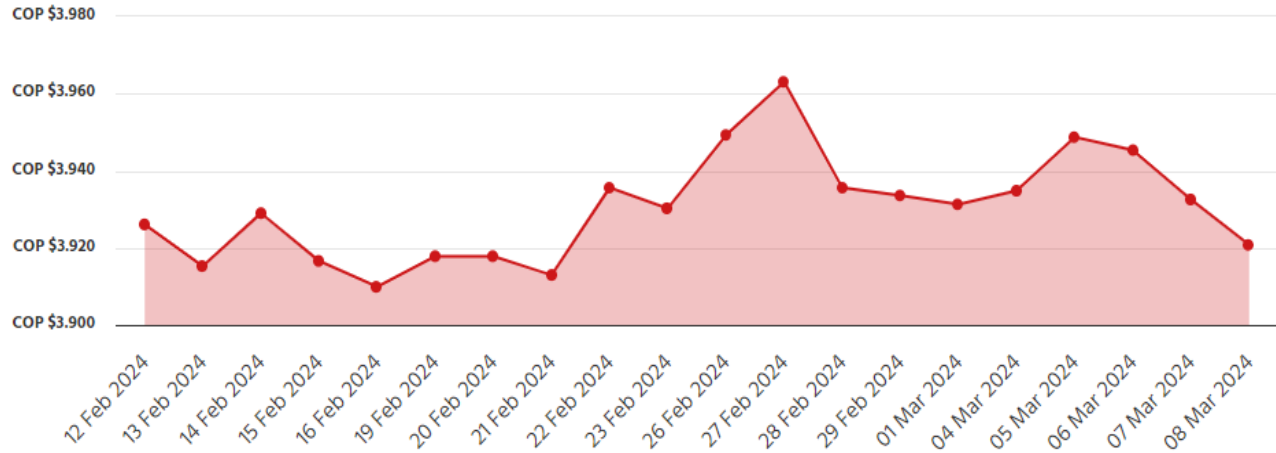
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

Tasa Representativa del Mercado – TRM:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Esta se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



Evolución de dólar último mes. <https://www.anif.com.co/tipo-indicador/trm/>

Analizando la evolución del precio del dólar entre el 12 de febrero y el 8 de marzo de 2024 se evidencia una tendencia volátil y se presentan varios escenarios predictivos que impiden establecer una tendencia concreta.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

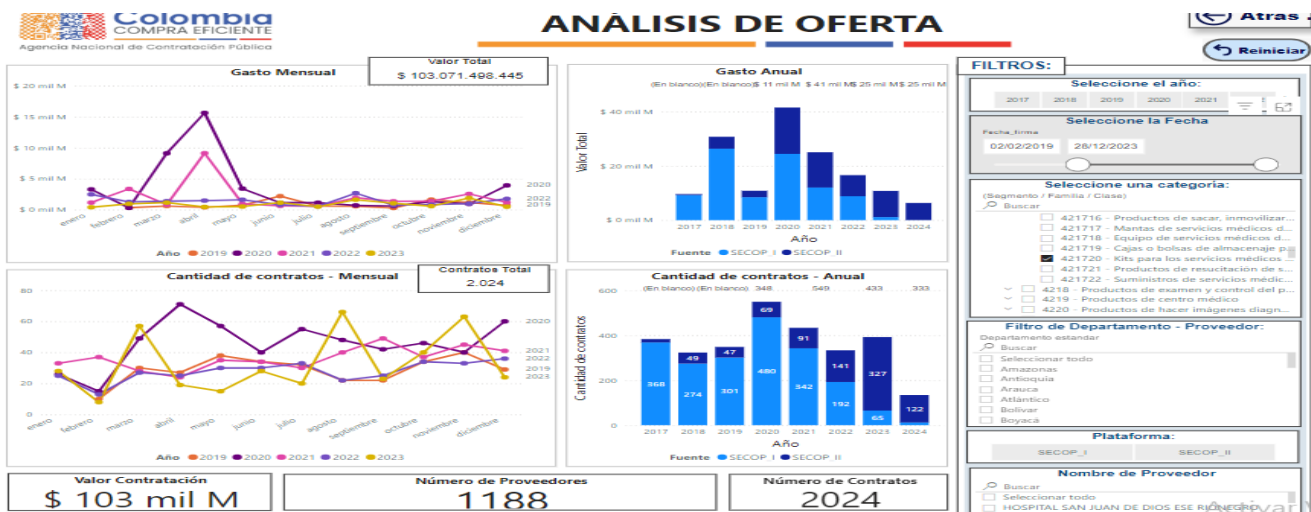
En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).



FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Fecha de aprobación:
22/06/2022

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	1,09	3,47	2,01	13,28	7,74



<https://app.powerbi.com/view?r=evJrljoipOTNiyY2MyZmUtZWEM1Mv00NmY4LWJlMDctNiE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IldiMDkwNDFlTj0NTeINdIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

NOMBRE	OBJETO	VALOR ADJUDICADO	VIGENCIAS
--------	--------	------------------	-----------

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

GESI SALUD IPS SAS	23300C1104 ADQUIRIR ELEMENTOS PARA BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, PARA LOS SERVIDORES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	\$ 18.479.200	2022
CONSULTING GROUP FIRE & SAFETY COLOMBIA SAS	ADQUIRIR ELEMENTOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS SERVIDORES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	\$ 10.616.633	2022
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTA	ADQUISICIÓN EQUIPOS Y ELEMENTOS PRIMEROS AUXILIOS (BRIGADAS DE EMERGENCIA E INSUMOS PARA BOTIQUINES	\$ 19.998.669	2049
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA BRIGADAS DE EMERGENCIAS PARA LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	\$ 25.047.983	2019
SOLUCIONES TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, PARA LOS SERVIDORES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	\$ 24.994.418	2019

4.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE CONTRATACION	VALOR ADJUDIGADO	NUMERO DE OFERENTES
23300C1104 ADQUIRIR ELEMENTOS PARA BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, PARA LOS SERVIDORES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	Mínima cuantía	Compraventa	\$ 18.479.200	8
ADQUIRIR ELEMENTOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE AERONAUTICA CIVIL	Mínima cuantía	Compraventa	\$ 10.616.633	15
ADQUISICION EQUIPOS Y ELEMENTOS PRIMEROS AUXILIOS (BRIGADAS DE EMERGENCIA E INSUMOS PARA BOTIQUINES	Mínima cuantía	Compraventa	\$ 19.998.669	6
ADQUIRIR ELEMENTOS PARA BRIGADAS DE EMERGENCIAS PARA LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	Mínima cuantía	suministro	\$ 25.047.983	4
ADQUIRIR LOS ELEMENTOS PARA BRIGADAS DE EMERGENCIA E INSUMOS PARA BOTIQUINES	Mínima cuantía	suministro	\$ 10.000.000	1
ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	Mínima cuantía	suministro	\$ 6.567.765	1

Los objetos de los contratos que se relacionan en el cuadro anterior son similares al objeto del presente contrato que adelanta la aeronáutica civil regional Nororiente que tiene como objeto "43500C0863 ADQUIRIR ELEMENTOS PARA BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, PARA LOS SERVIDORES DE LA REGIONAL NORORIENTE" Como se puede evidenciar la modalidad de selección que se empleó en todos los contratos fue por medio de la mínima cuantía al igual que la que se adelanta para el presente proceso, estos procesos se implementaron principalmente por medio de dos tipos de contratación como lo son la compraventa y suministro esto implica que los contratos que se realizaron por medio de la contratación de suministro tiene similitud con el tipo de contratación del presente proyecto, en cuanto a la cantidad de oferentes se evidencia una gran variedad esto implica que los posibles contratistas tienen poco nivel de negociación debido a la gran variedad de empresas que se desenvuelven en el sector esto genera que no puedan imponer

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	<p>FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA</p>		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO					
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA					
	Clave: APOY-9.0-12-005		Versión: 4		Fecha de aprobación: 22/06/2022	

CONTRATO /AÑO	IPC	2020	2021	2022	2023	2024
19000632 H1	VALOR	\$ 17.434.339	\$ 17.715.032	\$ 18.710.617	\$ 21.165.450	\$ 23.129.603
	IPC	1,61%	5,62%	13,12%	9,28%	7,36%
	VALOR ACTUALIZADO	\$ 17.715.032	\$ 18.710.617	\$ 21.165.450	\$ 23.129.603	\$ 24.831.942
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PRIMEROS AUXILIOS, BRIGADAS DE EMERGENCIA E INSUMOS PARA BOTIQUINES	VALOR			\$ 19.998.669	\$ 19.998.670	\$ 21.854.547
	IPC			13,12%	9,28%	7,36%
	VALOR ACTUALIZADO			\$ 19.998.670	\$ 21.854.547	\$ 23.463.041
23300C1104	VALOR			\$ 24.994.418	\$ 28.273.686	\$ 30.897.484
	IPC			13,12%	9,28%	7,36%
	VALOR ACTUALIZADO			\$ 28.273.686	\$ 30.897.484	\$ 33.171.538
23000491 H1	VALOR				\$ 26.000.000	\$ 28.412.800
	IPC				9,28%	7,36%
	VALOR ACTUALIZADO				\$ 28.412.800	\$ 30.503.982
PROMEDIO HISTORICO						\$ 27.992.626

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$29.900.000) M/CTE incluido Iva.

Notas:

- Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.
- El valor del contrato será por el total del presupuesto.
- El contratista deberá tener en cuenta que deberá pagar el 2% del valor de cada cuenta que se cancele por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Académico de la Universidad Pública de Norte de Santander, según lo establecido en la Ordenanza No. 026 del 10 de diciembre de 2007 de la Gobernación Norte de Santander.
- Para la elaboración de prendas que contengan logotipos de la Entidad, deberán ser elaboradas conforme a lo establecido por el manual de identidad corporativa de la Aeronáutica Civil.
- La entidad se reservará el derecho de ajustar cantidades según necesidades, teniendo presente los valores unitarios de la propuesta ganadora, cuyo ajuste se podrá realizar hasta agotar el presupuesto oficial.

5.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **20%** o más del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de **(\$23.920.000)** para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

5.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	x

5.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	x

5.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 13824 expedido el 18/04/2024.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) DÍAS, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en el Aeropuerto Internacional Camilo Daza de Cúcuta.

6.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	x
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

6.3.1 ANTICIPO

SI		%
NO	X	

6.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

SI	
NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

7.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 “Matriz de Riesgos”**.

7.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es de 12 meses.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, 12 meses.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

8.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

8.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

8.2.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

- El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con el objeto a contratar.
- Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados iguale o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

8.2.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo doce (12) meses y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

8.3 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

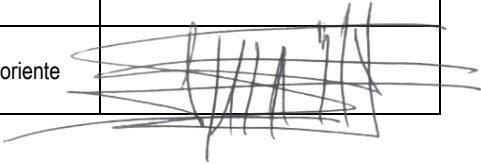
8.3.1.1 Menor Precio

8.3.1.1.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

9. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor			El designado por el ordenador del gasto.

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO	Mónica María Carrascal Ortega	Dirección Regional Nororient	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Henry Emil Torres Parada	Dirección Regional Nororient	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7